



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001 – 2021 - 00488-00, Ejecutivo de alimentos junto con el escrito impetrado vía correo electrónico por la demandante para que se sirva proveer. Arauquita, enero 13 de 2.022.

El secretario


SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2.022).

Previo al señalamiento de la Audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del proceso, se ordena correr traslado por tres (3) días del escrito impetrado via correo electrónico por la señora BELKIS MILENA ORTEGA DIAZ, en su condición de demandante al señor ARNULFO ROLANDOFIGUEROA QUIROZ, en su condición de demandado, para que se pronuncie al respecto.

Cumplido lo anterior entraran las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Jueza


CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 18 de enero de 2.022 notifico por estado Nro. 002


SILVIO DURAN GARCIA
Secretario